Se declara texto oficial y autêntico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, Por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. " (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas

(Reales ordenes de 26 de Setiembre de 1861.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

de la Plaza para el dia 20 de Octubre de 1890. nds y vigilancia, Artillería y núms. 70 y 73.— dia, el Comandante D. Cárlos Carlés y Ruiz, mginaria el Sr. Coronel de la 3.a 112 Brigada m Elola Naharro. - Hospital y provisiones, nù-13, 2.0 Capitan.-Reconocimiento de zacate y via montada, Caballería. - Sargento para el paseo ermos, Artillería.—Música en la Luneta núm. 70. orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento José García.

Orden de la Plaza del 18 de Octubre de 1890.

sendo instruirse al ejercicio del tiro al blanco dutas del Regimiento de Artillería de Plaza, desig-en los dias 23 al 29 del actual inclusive la las 6 de la mañana en adelante en la Playa anta Lucía disparando en direccion al mar y w más despejado entre Malate y Cavite; publímla orden de la Plaza y periodicos de la loca-part general conocimiento á fin de evitar cidente desagradable, y al efecto se den las

eneral Gobernador, Ahumada.—Comunicada. miente Coronel Sargento mayor, José García.

Marina.

Juan Jácome y Pareja, Capitan de fragata de la mada, Comandante Militar de Marina de esta prosaber: que el Excmo. é Iltmo. Sr. Comandante de leste Apostadero y Escuadra en decreto aseso-fecha de hoy, se ha dignado sancionar el nuevo mento y tarifa de amarrage y practicage para el río I bahía de Manila formulado y aprobado por una-lad en 26 de Setiembre último por la Junta local lada al efecto, empezando à regir desde esta fecha lo prevenido en el art. 59 del expresado Reglamento. ara general conocimiento de las personas à quienes esta esta superior resolucion se publica en la Ga-Moial de esta Capital. a, 18 de Octubre 1890.—Juan Jácome.

Anuncios oficiales

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DE MANILA. Secretaria.

Miércoles 22 del actual á las diez de la mase venderá en pública subasta en este Gobierno, procedente de abandono.

que de orden del Sr. Gobernador Civil, se anun-Publico para conocimiento de las personas que interesarse en el remate.

Interesarse en el remate.

17 de Ostubre de 1890.—Enrique Piató.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Denuncias de terrenos baldíos realengos. ucia de la Union.

Maria Baltasar solicita la adquisición de un buldio que radica en el sitio Pagseecaan, cu-

Pueblo de San Juan.

yos límites son: al Norte, con terrenos incultos del sitio Parascoy; al Este, con el rio Bororo; al Sur, con terrenos incultos del barrio de Rosario y sementeras de varios particulares, y al Oeste, con la carretera general que pasa en el barrio de Dansen; comprendiéndose una superficie aproximada de cien hectareas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo

se expresan.

Manila, 14 de Octubre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe J. Guillelmi.

Pueblo de Cabanatuan. Provincia de Nueva Ecija.

D. Jnan Cárlos Jimenez solicita la adquisicion de un terreno situado dentro de la jurisdiccion de dicho pueblo, cuyos límites son: al Norte, con calzada; al Este, con otra calzada que va á las sementeras; al Sur, con terreno de Guillermo Medina y sementeras palayeros de varios particulares, y al Oeste, con terreno de D. Nicolás Fernandez, comprendiéndose una superficie aproximada de cuatro hectàreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo

se expresan.

Manila, 14 de Octubre de 1890.—El Ingeniero 2.º

Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto.

Pueblo de Mancayan.

Doña María Bonos solicita la adquisicion de un terreno baldío que radica en el monte Pacó, cuyos límites son: al Norte, Oeste y Sur, con campos comunes del Estado; y al Este, con calzada que parte de dicho pueblo y del de Cervantes, comprendiéndose una superficie aproximada de seis hectareas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se

Manila, 14 de O tubre de 1890.-El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Capiz.

Pueblo de Cápiz.

D. Rafael Rodriguez solicita la adquisicion de un terreno situado en la orilla del rio de dicho pueblo, cuyos límites son: al Norte, con el solar de D. Juan Ballesteros; Este, con magle; Sur, con solares de Don Mateo Alvarez y un magle y al Oeste, con calzada que dirige al pueblo de Ivisan, comprendiéndose una superficie aproximada de una hectarea.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo

Macila, 14 de Octubre de 1890.-El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac.

Pueblo de Tarlac.

Don Ramon Diaz de Bustamante solicita la adquisicion de un terreno ba dío que radica en el sitio «Adnas» del barrio de Bora, cuyos límites son: al Norte; con el mismo sitio y calzada que dirige á Pinangunauan; al Este, con terrenos de Crisanto Espino y Florentino Tacubanza; al Sur, con el camino de Balincanauay y al Oeste, con terrenos de Doña Mixima Guerrero, comprendiéndose una superficie aproximada de cuarenta hectareas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo

Manila, 14 de Octubre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Ramon Diaz de Bustamante solicita la adquisicion de un terreno baldío que radica en el sitio de Taruto del barrio de San Roque, cuyos límites son: al Norte, con terrenos de D.a Máxima Gue-rrero; al Este, con los denunciados por la misma, al Sur, con el rio Masal sa, que pasa por la parte del sitio Cutcut y al Oe te, con terrenos baldíos denunciados por D. Juan Santos, comprendiéndose una superficie aproximada de doscientas veinticinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Octubre de 1890.-El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Pangasinan. Pueblo de Malasiqui.

Don Patricio Untalan solicita la adquisicion de un terreno baldío situado en el barrio de Lagarian y Gueteb, cuyos límites son: al Norte y Sur; con el rio, al Este, con terrenos de D. Rafael Sison; y al Oeste, con el rio, comprendiéndose una superficie aproximada de seiscientas veinticinco brazas castellanas de ancho y novecientas veinticinco brazas de

Lo que en cumplimiento al art. 4.º d l Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Octubre de 1890.—El Ingeniero 2.º

Jefe, J. Guillelmi.

Don Domingo Menor solicita la adquisicion de un terreno baldio situado en el barrio de San Julian, cuyos límites son: al Norte, con estero, al Este, con terrenos de Anacleto Camorongan, Miguel de la Cruz y un estero; al Sur, con terrenos de Adolfo Valdés, Bonifacio Ramirez, Simon de Guzman, Agustin Casipit, María v Vicente Brabo, y al Oeste, con los de Vicente Teorio y camino, comprendiéndose una superficie aproximada de cincuenta y dos mil ochocientas cuarenta brazas cuadradas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Octubre de 1890.-El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de Cabanatuan.

Doña Anastasia Legaspi y García solicita la adquisicion de un terreno baldío que radica en el sitio Barles, del barrio de Sapang, cuyos límites son: al Norte, con tierras cultivadas por D. Guillermo Me-Norte, con tierras cultivadas por D. Guillermo Medina y terrenos baldíos denunciados por dicho Medina; al Este, con los del difunto D. Doroteo Macapagal y los de José Batisan; al Sur, con los de Catatina Hernandez y los del solicitante, y al Oeste, con los de la misma Hernandez y la sapa ó arroyo Bárles, comprendiéndose una superficie aproximada de guinas bactèreas quince hectareas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Octubre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de N.ª Ecija. Pueblo de S, Juan de Guimba.

Don Policarpo Agonoy solicita la adquisicion de un terreno baldío que radica en el sitio Arosep del barrio de Manacsac, cuyos límites son: al Norte, con tierras de Fernando Hallado; al Este, con las de Victorio Valdés: al Sur, con las de Vicente Lauttia, y al Oeste, con las de Patricio Sarmiento, comprendiéndose una superficie aproximada de ocho cavanes de semilla.

Lo que en complimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo expresan.

Manila, 15 de Octubre de 1890. —El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de Aliaga.

Don Cipriano Corpus solicita la adquisición de dos pirtidas de terrenos situadas en el barrio de Casanoba, cuyos límites son: al Norte, con terrenos baldíos, al Este, con los de Donato de la Cruz; al Sur, con los de Juan Esguerra, y al Oeste, con los de Paulino Sanit; comprendiéndose una superficie aproximada de dos cavanes de semilla, la primera parcela y la segunda linda al Norte, con tierras de Juan de la Cruz y Paulino Valdés; al Este, con los de Juan Esguerra y Emeterio Márcos; al Sur, con el estero Balangubang y al Oeste, con el regadio de Linao; teniendo una extension aproximada de dos cavanes y medio de semilla.

Lo que er cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo

Manila, 15 de Octubre de 1890.--El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION

Los herederos ó apoderados de los Sres. D. Emeterio Bray, D. Ignacio Fernandez y Fernandez, Don Pedro Gonzalez Montero, D. Antonio Gutierrez Zalazar, D. Antonio García del Canto, D. Rafael Moreno, D. Antonio Moreno, D. Juan de Reina, D. José Urbano y Montero y D. Diego Sayas Gimenez, Administradores que han sido respectivamente de varias provincias de este Archipiélago, se servirán presentarse en esta Intervencion general del Estado para recoger documentos que interesan à dichos Sres.

Manila, 15 de Octubre de 1890.—El Interventor

general, Nicolás Cabañas.

JUNTA LOCAL DE ESTADISTICA DE QUIAPO. Secretaria.

Debiendo procederse á la distribucion á domicilio de los cédulas declaratorias de la propiedad urbana, para que los contribuyentes consignen en ellas los conceptos del impuesto en la nueva forma establecida por el Reglamento modificado que se publicó en el núm. 359 de la «Gaceta de Manila» de fecha 29 de Diciembre último, se hace saber á los interesados por medio del presente anuncio, que el dia 25 del actual recogerán los agentes de esta Junta los impresos duplicados y firmados por quienes correspondan, en la inteligencia que cualquiera omision ó retraso en este servicio, se resolverá en los términos que prescribe el citado Reglamento.

Manila, 15 de Octubre de 1890 .- Vicente Avelino.

EL INTENDENTE MILITAR DE ESTAS ISLAS.

Hace saber: que habiendo resultado infructuosas las dos subastas y 1.º convocatoria de proposiciones particulares celebradas para intentar contratar el suministro de arroz y paláy necesarios para las fuerzas y caballos de este Ejército y en las plazas que se expresan seguidamente con arreglo á las prescripciones del Reglamento de contratacion de 18 de Junio de 1881 y demás disposiciones vigentes y segun lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan General Director general de Administracion Militar en estas Islas en 19 de Agosto último, se proceda á efectuar una segunda convocatoria de proposiciones particulares para intentar dicho servicio durante dos años á partir del dia 1.º del mes siguiente al en que se comunique al mejor postor la aprobacion del Excmo. Sr. Capitan General.

La admision de dicha proposicion tendrá lugar en los Estrados de esta Intendencia y en la Comisaría de Guerra de Cavite á las once de la mañana del dia 3 de Noviembre próximo, ante el Tribunal correspondiente y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto todos los dias no feriados en la Secretaría de la expresada Dependencia y en la citada

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerra-

dos, admitiéndose por el Tribunal de subasta media hora antes de la anunciada para dicho acto, é irán extendidas en papel del sello 10.° y con arreglo al modelo que se fija al pié de este anuncio, acompañandose del talon de depósito correspondiente importante seis mil seiscientos noventa pesos, cincuenta céntimos hecho en la Caja de Depósitos de Manila ó en la Administracion de Hacienda pública de Cavite. Además deberá acreditarse la capacidad legal del proponente con arreglo á lo expresado en las condiciones 9.° y 10.° del pliego para este servicio.

Manila, 27 de Setiembre de 1890 .- Manuel Valdivielso.

Cantidad aproximada que podrá suministrarse en dos años. Paláy. Arroz. FACTORIAS. Hectolitros Hectólitros Manila. 14.408 6.623 2.821 Cavite. Cebú. Puerto Princesa. 2.650 7110 Zamboanga. . Cottabato . 9.400 5.755 Joló. 36.434 Total general. . 6.623

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de habitante en la calle de núm. enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar el suministro del arroz y palay necesario á las fuerzas y caballos de este Ejército por el término de dos años á contar desde primero del mes siguiente al en que se le comunique la aprobacion de la superioridad, se compromete á tomar el expresado servicio con sujecion al pliego á los precios siguientes:

En Manila. Por cada hectólitro de arroz (tantos pesos tantos céntimos en letra). Por cada hectólitro de palay (tantos pesos tantos céntimos en letra). En Cavite. Por cada hectólitro de arroz (tantos pesos tantos céntimos en letra). En Cebu. Por cada hectólitro de arroz (tantos pesos tantos céntimos en letra. En Puerto Princesa.
Por cada hectólitro de arroz (tantos pesos tantos céntimos en letra). En Zamboanga. Por cada hectólitro de arroz (tantos pesos tantos céntimos en letra). En Cottabato. Por cada hectólitro de arroz (tantos pesos tantos céntimos en letra). En Joló. Por cada hectólitro de arroz (tantos pesos tantos céntimos en letra).

tantos céntimos en letra).
Y para que sea válida esta proposicion se acompaña el talon de depósito prevenido en la condicion novena del pliego.

(Fecha y firma del proponente).

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MANILA.

En cumplimiento de lo acordado por esta Junta en sesion de 5 de Setiembre próximo pasado, se procede á la venta en concurso público de mil quinientas barricas de cemento de Portland, en perfecto estado, procedente de los fabricantes William Barker and Company de Liverpool, cuyas barricas no resultan por ahora necesarias para las obras que tiene a carron esta Corporación.

á su cargo esta Corporacion.

El concurso permanecerá abierto hasta las doce en punto de la mañana del lúnes 27 de Octubre actual, pudiendo los que deseen interesarse en la adquisicion, presentar sus proposiciones con escrito en el papel sellado debido, al Presidente que suscribe, hasta el dia y hora expresados, señalando en la proposicion el precio que ofrezcan por cada barrica; en la inteligencia de que el total de ellas será entregado al adjudicatario en los almacenes de las Obras del Puerto

Manila, 14 de Octubre de 1890.—El Presidente, Manuel Serrano.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 24 del entrante Noviembre á las diez de su mañana, se sacará á pública licitacion por 2.º vez con motivo de haber resultado desierta la 1.a, el suministro de libros é impresos que durante dos años puedan necesitarse en las Dependencias de Marina de este Apostadero, á excepcion de las del Arsenal, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la «Gaceta Manila» núm. 12 de 12 de Julio último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Esta-

blecimiento en el dia expresado y una ho de la señalada, dedicando los primeros 30 tos á las aclaraciones que deseén los licita puedan ser necesarias y los segundos para trega de las proposiciones á cuya apertura cederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en di basta, presentarán sus proposiciones con arregl delo, en pliegos cerrados, extendidas en papel competente, acompañadas del documento de de de la cédula personal, sin cuyos requisitos a admisibles; advirtiéndose que en el sobre de gos deberá expresarse el servicio, objeto de posicion, con la mayor claridad y bajo la rúl interesado.

Cavite, 14 de Octubre de 1890 .- Manuel Can

Por disposicion del Excmo. Sr. Comanda neral del Apostadero se anuncia al público qua del entrante Noviembre á las diez de su mata sacará á pública licitacion por 2.º vez, con ma haber resultado desierta la 1.º, la venta de efectos que sin aplicacion existen en la 1.º vision del Almacen general de este Arsenal, con sujecion al pliego de condiciones inserto en la de Manila. núm. 22 de 22 de Julio última acto tendrá lugar ante la Junta especial de tas que al efecto se reunirá en este Estables en el dia expresado y una hora antes de la señal dicando los primeros 30 minutos á las aclaracios deseén los licitadores ó puedan ser necesarias y gundos para la entrega de las proposiciones á con tura se procederá terminado dicho último pla

Las personas que quieran tomar parte en dibasta presentarán sus proposiciones con arres delo, en pliegos cerrados, extendidas en papel competente acompañadas del documento de de de la cédula personal, sin cuyos requisites admisibles; advirtiéndose que en el sobre de gos deberá expresarse el servicio, objeto de posicion, con la mayor claridad y bajo la ribinteresado.

Cavite, 14 de Julio de 1890. - Manuel Carrila

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandant ral del Apostadero se anuncia al público q del entrante Noviembre à las diez de su n sacará á pública licitacion por 2.a vez con de haber resultado desierta la 1.a, el sumi materiales de construcciones civiles del gru tes "úms. 5, 6 y 7, que durante D años pu cesitarse en este Arsenal, con estricta sujecion de condiciones y anuncio de rectificacion d caciones insertos en las «Gacetas de Manila» 3 y 8 de 3 y 8 de Julio último, cuyo acto teni ante la Junta especial de subastas que al e reunirá en este Establecimiento en el dia el y una hora antes de la señalada dedicando meros 30 minutos á las aclaraciones que d licitadores ó puedan ser necesarias y los s para la entrega de las proposiciones á cuyas se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dibasta presentarán sus proposiciones con arregidelo en pliegos cerrados estendidas en papel competente acompañadas del documento de de la cèdula de personal, sin cuyos requisitos admisibles; advirtiéndose que en el sobre de gos deberá expresarse el servicio, objeto de posicion con la mayor claridad y bajo la rúbilista de la compañada.

Cavite, 14 de Octubre de 1890.—Manuel Car

BANCO ESPANOL FILIPINO.

El Tenedor de libros.—José Varelarector de turno, Venancio Balbàs.

	mer- ibres	190	-C.	1 03	90 %
	Valores de las mer- canciaslibres sujetas a de-	reches del Puerto	Pesos.	512304 97 1654421 03	4621 43 1142116 06 » » » »
	TOTAL.			52866 29 57487 72	4621 43
-		Impuesto de carga.		, " 17051 55	* *
DERECHOS	u di	Impuesto carga.	Pesos	170	* *
	icion.	labaco elaborado.	Pesos, C. Pesos, C. Pesos, C. Pesos, C.	» 2366 55	* *
	Exportacion	rama.	Pesos. C.	38069 62	* *
TOTAL		Peso bruto.	Kilógramos.	765377*38 17218401*63	2 .
	de las de provin- del Ar- De las demás vielago, mercancías,	Peso bruto.	Kilógramos	765377-38	**
TABACO RAMA	Id de cias del Ar- D chipiélago, n	Peso bruto.	Kilógramos	98400 192379	93979
	A	Peso bruto.	Kilógramos		289128
T/	Cagayan 6 Isabela.	Peso bruto.	Kilógramos.	765167 518738	246429
	Tabaco elaborado.	Peso bruto.	Kilógramos	76321.75 82160	5847'25
	Maderas tintoreas.	Peso bruto.	Kilégramos	42063 72961	30898
	Arroz. Azúcar. Café		Kilógramos	275153 122838	152315
			Kilogramos.	8945138*50 4162383*75	4782754'75
			Kilôgramos.	• *	* 4
Id. Id. Lintarron.		Peso bruto.	Kilógramos.	35989 99239	63250
		Peso bruto.	Kilógramos, I	, yy ⊗	5403
		Peso bruto.	Kilógramos.	13092	4190
/	Abacá rama	Peso bruto.	Kilógramos.	3874923 10904356	7029433
世紀 不明 アーツ			Años.	1889 1890	Comp.n. más

respondientes al mos de Setiembre del presente ano, los 167.062 son procedentes de Cebú donde han satisfecho los derechos del impuesto de carga citado mes de Setiembre de este año de todos los artículos exportados, son de peso-bruto y las del mes del año anterior son de peso neto. Central, Ricardo Alvarez, De los 10.904.356 kilógramos de abaca rema cor Las cantidades en kilógramos que corresponden al Manila, 2 de Octubre de 1890.—El Administrador

FILIPINAS DE ADUANAS DE CENTRAL RACION ADMINIST

Agosto de 1890.

de

Mes

Islas durante el mes de Agosto de 1890 por los ramos que se expresan d continuacion compa			Observaci				To de la contraction de la con
ontina	1	1.	Gént.	239 664 324 324	99 66	× × ×	13
san d ca		Total,	Pesos.	151742 39 71866 64 4326 52 3 24	227938 79 215899 66	12039 13	12039
expre		no	Gént.	1200	010	141	
que se		Consumo	Pesus.	16014 19 15104 70 285 12 *	31403 01 12158 60	19244 41 » »	
ramos	57	ion	Gént.	951 84 382 81 77 59 3 24	15	, » 1455 67	
por los	IMPUESTO DE	Navegacion	Pesos.	951 382 777 3	1415 48 2871 15	1455	Liquido alza
1890	SID &	wa.	Gént,	118 80 683 40 569 58 *	% ×	1 78 %	Liq
osto de	IMI	Descarga	Pesos.	10118 80 5683 40 569 58 *	16371 78 	16371 78	
le Ag		1.	Gént,	488%	% × ×	73	
of mes d		Carga	Pesos.	13346 04 11484 06 763 63	25593 73	25593 73	
ante.		tto Itil.	Gént.	***	% S %	7 74 %	
Islas dun	Depósito m. rcantil.		Pesos.	00 8 8 8	∞ ≈	L *	
	Comisos multas y re- cargos.		Gént.	% % % % % % % % % % % % % % % % % % %	259 08 62 50	196 58 " "	
as de e.			Pesos.	200	259	196	
duan		don co.		4 0 0 0 0 0	44.	10	
r las A	Exportacion de tabaco.		Pesos.	24746 04 % % 60 %	24746 64 38625 74	13879 10	
os po anter	fops de recargo,		Gênt.	89 **	99 *	99	
recaudad del ano			Pesos.	28669 77 13003 89 877 %	42550 66	42550 66	
nes		cion.	Gént.	8 8 8 8	44	*0	
los val	Importacion.		Pesos.	57828 63 26007 78 1754 **	85590 41 162181 41	76591 00	The second second
Estado demostrativo de los valores recaudados por las Aduanas de estas con los realizados en igual mes del año anterior.				Manila	Total en Agosto de 1890. Idem en Agosto de 1889.	Diferencias de más.	

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

13,

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará nueva subasta pública la contrata de las obras de construccion de doce alcantarillas y tres atargeas en la carretera general á Nueva Ecija y barrios de Masin, Maripanpan, Matinbobong, pueblos de San Ildefonso y barrio de Bulan de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion descendente de 17.879 pesos 42 céntimos, y con entera y extricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta de Manila», núm. 17 correspondiente al dia 17 de Julio último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle de Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el dia 27 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía co-

Manila, 18 de Setiembre de 1890.-Abraham Garcío

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de la Union, bajo el tipo en progresion ascendente de 386 pesos con 54 céntimos anuales, y con entera y extricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta de Manila», número 160, correspondiente al dia 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirà en la casa núm. I de la calle de Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el dia 27 de Octubre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseén optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 30 de Setiembre de 1890.—Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública la contrata de las obras de construccion de un puente de hierro para el rio Canas en Sta. Cruz de Malabon de la provincia de Cavite, bajo el tipo en progresion descendente de 12.343 pesos 11 céntimos, y con entera y extricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta de Manila», núm 17, correspondiente al dia 17 de Julio último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones. (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Octubre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendicas en papel del sello 10.º, acompaña do precisamente por separado el documento de garantía correspondiente. Manila, 18 de Setiembre de 1890 .-- Abraham G. "García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública las obras de construccion de un ponton de silleria sobre el arroyo Ilat en la calle Real de Naic de la provincia de Cavite, bajo el tipo en progresion descen-dente de mil ochocientos noventa y un pesos, cuarenta y ocho céntimos, y con entera y extricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta de Manila», núm. 17 correspondiente al dia 17 de Julio último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle de Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Octubre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.°, acompañando precisamente por separado, el documento acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 18 de Setiembre de 1890. - Abraham G. García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará la nueva subasta pública del arriendo del arbitrio de carruajes, carros y ca-ballos de la provincia de la Union, bajo el tipo en progresion ascendente de 739 pesos, 80 céntimos anua-les, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta de Manila» número 120, correspondiente al dia 28 de Octubre de 1888, con las modificaciones introducidas en dicho pliego, en virtud del Superior Decreto de 18 de Julio del año próximo pasado, publicado en la «Gaceta» nú-mero 199 del dia 22 del mismo. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle de Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia. el dia 27 de Octubre próximo, á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podràn presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 30 de Setiembre de 1890.-Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará nueva subasta pública la contrata de las obras de construccion de nueve alcantarillas y tres atargeas en la carretera general á Nueva Ecija y barrios de Sampaloc, Adia, San Roque Maguinao y Masin de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion descendente de 12.344 pesos 31 céntimos, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta de Manila» núm. 1 7 correspondiente al dia 17 de Julio último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseén optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.° acompañando precisamente por separado, el documento de garantía

Manila, 18 de Setiembre de 1890.-Abraham G. García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública del arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del f.er grupo de la provincia de la Union, bajo el tipo en progresion ascendente de 990 pesos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta de Manila», núm. 159 correspondiente al dia 6 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle de Arzobispo, esquina á la plaza de Mo-riones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subal-terna de dicha provincia, el dia 27 de Octubre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.°, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía cor-

Manila, 30 de Setiembre de 1890. - Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacarà á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.o grupo de la provincia de la Union, bajo el tipo en progresion ascendente de 916 pesos con 20 céntimos anuales, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta de Manila», número 46, correspondiente al dia 15 de Febrero del año último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa nú-mero 1, de la calle del Arzobispo esquina à la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la su-balterna de dicha provincia, el dia 27 de Octubre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseén optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompanando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 1.º de Octubre de 1890.-Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas del primer grupo de esta provincia de Manila, bajo el tipo en progresion ascendente de 1201 pesos anuales, con perjuicio y responsabilidad del primer rematante D. Severo Reyes, y con entera y extricta sujecion al pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta publicado en la «Gaceta de Manila», núm. 53, correspondiente al dia 22 de Febrero de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina à la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) el dia 27 de Octubre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones, extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantia correspondiente. Manila, 30 de Setiembre de 1890. - Abraham García

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El dia 5 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y la subalterna de la provincia de Pangasinan, el servicio de las obras de reparacion y ensanche de la casa Gobierno de dicha provincia, bajo el tipo en progresion descendente de 21.335 pesos, 70 céntimos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital, núm. 48, de fecha 17 de Agosto último.

La hora para la subas a de que se trata, se regirà por la que marque el relój que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 7 de Octubre de 1890.—Abraham García

2 = de Cent. * 52 56 × al 15 del mes 3206 3816 38530 3828 6 89 37 74 41 93 11 70 2. los dias y en Operaciones, pagos verificados en la Caja de Depósitos prevenido en el Reglamento para su regimen Cont. 42334 A Existencia 1 fin de la semana anterior. 423 623 244 631 91 70 000 36091 Pesos. metalico. los ingresos y, sujecion d lo p DEPOSITOS EN METALIGO 108 de

DIRECCION DE LA CASA CENTRAL DE VACUNACION.

Estado del número de vacunados en el dia de la fecha.

PUEBLOS.		Ho	mbres.	Mujeres.	Ninos.	Niñas.	Total
Manila.	11.		n	,	33	>	>
Tondo, naturales	137/13		1)))	2	»	2
Idem, mestizos			10	>>	>>	>>	>
Binondo. naturales.			>	>	3	2	5
Idem mestizos.			>>	*	2))	2
San José.			30	>	. >	1	1
Santa Cruz, naturales	-		77	7	1	>	1
Idem id. mestizos.			20	>	1	1	2
Quiapo	27		20	>	1	»	1
Sampaloc	20 100		>	>> -	>	1	1
San Miguel	. 1/4		- 1)	>>	1	>	1
San Fernando de Dilao.			>>	1)	>	> >	>
Ermita	4 10		"))	2	1	- 3
Malate.			>>	>	1	>	1
Pineda.	3		22	10	n))	>>
Las Piñas-			. »	>	>	»	-
Pandacan.	120		>	>	>	>	- »
Santa Ana.	To be		- >>	>	>	>>	*
San Pedro Macati.	-	-	>	»	>	>>	-
	100			The state of the s		6	20

Manila, 18 de Octubre de 1890.-El Director, Dr.

Nota.-El Sábado 25 del presente mes, se administrará de nuevo la vacuna.

Providencias judiciales.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo recaida en esta fecha en la causa núm. 7028 por hurto de piedras: se cita y llama al testigo D. Bruno Santa Maria, que estuvo viviendo en la jurisdiccion del arrabal de Binondo, á fin de que en el término de 9 dias, contados desde el siguiente al de su publicacion de este anuncio en la Gaceta odicial», comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en dicha causa, apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiera lugar,

Dado en el Juzgado de Binondo y oficio de mi cargo á 15 de Octubre de 1890.—José de Reyes.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, dictada con esta fecha en la causa número 7100 seguida contra Damian Fediere por hurto, se cita, llama y emplaza à la testigo llamada Dionisia, vecina que fué de la calle Clavel de este arrabal de Binondo, para que en el término de 9 dias, contados desde la publicación de este edicto, comparezca en el Juzgado à recibir declaración en la mencionada causa, apercibida que de no hacerlo dentro del refe-

rido término, le pararán los perjuicios que en biere lugar.

Juzgado de Binondo y oficio de mi cargo 4
bre de 1890.—Rafael G. Llanos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instantito de Binondo, dictada en la causa núm. 6933 o nocidos por harto, se cita, llama y emplaza al ten llamado/Canuto, Inspector del contraregistro y almaco que fué de la Administración Central de dicha que en el término de 9 dias, contados desde la de este edicto, comparezca en el Juzgado à prescion en la mencionada causa, apercibido que de dentro del referido término le pararán los perjuderecho hubiere lugar.

Binondo, 16 de Octubre de 1890—Rafael G. Lla

Don José Barberán y Olva, Juez de primera propiedad del distrito de Intramuros.

Por el presente cito, llamo y emplazo al aus N. criado que ha sido de D. Juan Abrahan, vecha de Legaspi núm. 18, y de estatura regular, cue color trigueño, pelo corto, ojos achinados, con nos en la cara y boca regular, y reo de la campor robo, á fin de que por el término de 30 de desde la publicación de este edicto, se presente gado ó en la cárcel pública de Bilibid, á conta gos que contra él resultan en la exp es da can que de hacerlo así, la oirá y admic ... e ju contrarlo, se sustanciará dicha causa en su aus beldiz, parándole los perjuicios que en derecho Dado en Manila á 17 de Octubre de 1890.—José Por mandado de su Sría., Numeriano Adriano.

Don Adolfo García de Castro, Juez de primera

Don Adolfo García de Castro, Juez de primera esta provincia.

Por el presente c'ta, llama y emplaza à los presentes Felipe Cabrera, Gregorio Cabrera, y Sala vecinos respectivamente, los dos primeros del pur y el último del de Santa Isabel, para que por el dias, contados desde el siguiente día al de la provincia de la comparta de la comparta de la contra la contra de la contra del contra de la contra del contra de la c

los perjuicios que haya lugar. Dado en Bulacan à 15 de de Octubre 1890.—Ado Por mandado de su Sria., José Angeles,

Don Leopoldo Lopez Infantes, Juez de primeral propiedad de esta provincia.

En los autos ejecutivos promovidos en este la representación de D. Valentin Teus contra la sobre cantidad de pesos ha recaido la providenda Juzgado de primera instancia de Cavite 17 de 1890—Providencia.—Sáquense à pública subassembar ados à D. Mateo Rosell y que consistente y el solar en que la misma se halla edificada juntas en trecientos cincuenta peses, señalanha leoración del remate el dia 30 del corriente y diez de su mañana en la Sala Audiencia de y hágase saber este proveido por medio de el fijarán en el lugar donde están situados los publicará en la «Gaceta oficial de Manila», puos licitadores la falta de títulos de propiedad nes subastados. Así lo proveyó, mandó y firmide que yo el actuacio doy fe.—L. Lafantes, Es nandez.

Dado en Gavite, 16 de Octuble de 1830.—Les fontes — Por mangado de su Sufa Restanislanda.

Dado en Cavite, 16 de Octuble de 1830.—L fantes.—Por mandado de su Sría., Estanislad

Don Indalecio Villaverde y Lagos, Juez de primen propiedad de este partido judicial que de ejercicto de sus funciones, nosotros los telegrados damos fé.

Por el presente se cita, llama y emplaza ausente Teodoro Taong (a) Doro, Indio, nistra del pueblo de Magsingal, soltero, jornalero, dedad, del barangay núm. 31 de D. Simeon la tatura cuatro pies nueve pulgadas y once fingro, ojos pardos, nariz chata, boca regular, lugrueso de cuerpo, para que por el término de tados desde la primera inseccion del presenceta oficiale, comparezca en este Juzgado á libitado su inquisitiva en la causa núm. 451 tru e contra el mismo por lesiones, bajo apor que en otro caso será decarado rebelde y perjoicio á que hubiere lugar con arreglo á la Dado en Vigan á 11 de Octubre de 1890-el llaverde.—Por mandado de su Sria.—Francisco ton Reyes.

Por providencia del Sr. Juez de primera insprovincia de Pangasinan, en la causa núm. 60 oficio contra santiazo Maines y otros por llama y emplaza al procesado ausente Lorem Sercano, indio, casado, natural y vectao de Manast de D. Fulgencio ulay de 32 años de edad, de no sabe leer ni escribir, de estatura bija, cara cuadrilonga, frente pequeña, nariz y boba y cejas negros, color moreno, es hijo de Dorolea Mamaet, para que en el término de tados desde la publicación de este edicto, se este Juzgado ó en la carcel de esta provincia tar á los cargos que contra el mismo resultar á los cargos que contra el mismo resultar á los cargos que contra el mismo resultar nino se le declarará en repelde y contumaz, enclos estrados del Juzgado las sucesivas dilar practicaren con él, parandole los perjuicios que hubiere lugar.

Lingaven. Pangasinan y oficio de mi cargo tubre de 1890.—santiago Guevara.

Por providencia del Sr Juez de primera ias provincia de Pangasinan, se cita y emplazi a sense Adriano Cand lario, indio, natural de Zarvincia de Flocos Norte, vecino de Alca a de esta de D. Vitoriano Pacquing, casado, de oficio la años de edad, de estatura alta, cuerpo regulatojos, pelo y cejas negras, nariz chata, barba postiene dos cicatrices en la cabeza y lunarcitis y en la cara oura que en el icmino de 30 desde la publicación del presente edicto en la nila, se presente en este Juzgado 6 en los Capital para contestar los cargos que le resunam 10,245 por hurto seguida de oficio en esta el mismo y otros, apercibido que de no nueros esta de mismo y otros, apercibido que de no nueros estas contestas de la mismo y otros, apercibido que de no nueros estas contestas de mismo y otros, apercibido que de no nueros estas contestas en esta porta de oficio en esta el mismo y otros, apercibido que de no nueros estas contestas contestas contestas de capo de esta el mismo y otros, apercibido que de no nueros estas contestas contestas contestas de capo de esta el mismo y otros, apercibido que de no nueros estas contestas el mismo y otros, apercibido que de no nicel rebelde y contumaz, parandole los perjuico hubiere lugar, entendiéudose con los Estados ulteriores diligencias que se practicaren respublicados de 1890.—El Estados de 1890.—El Estad

IMP. DE RAMIREZ Y COMP,-MAGALLAN